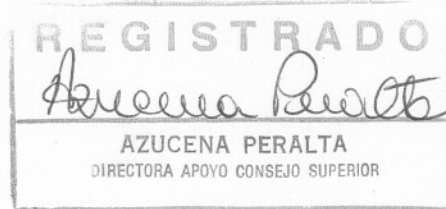




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 357/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Gabriel D'AMICO de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó en el año 1996 las materias electivas Técnicas de Autoformación y Comunicación Lingüística, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 357/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 357/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación en el período lectivo 1996 de las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignaturas electivas Técnicas de Autoformación y Comunicación Lingüística, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Sergio Gabriel D'AMICO, Legajo N° 06-12503-0, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1472/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento